



Firmado digitalmente por MARTINEZ SUAREZ Segundo Gustavo FAU 20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.10.2021 12:59:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Lima, 04 de Octubre del 2021

## OFICIO N° 002150-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores

**CONSORCIO NORTE SUR** -(conformado por la empresa **NEFASA S.A.C.** y el señor **JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI**)

Calle Pardo y Aliaga N° 291, Urb. Miraflores  
Distrito Castilla, provincia y departamento de Piura  
Dirección electrónica: nefasasac@gmail.com.

Presente.-

Asunto : **Notificación de Resolución Jefatural.**

Referencia : Contrato N° 194-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED  
Contrato N° 204-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED  
**Expediente N° MDP00020210029427**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000209-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO<sup>1</sup>, que resuelve la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 del contrato de la referencia a) para la contratación de la ejecución de la obra: "*Saldo de Obra: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Nuestra Señora de Fátima – Piura – Piura - Piura*". Asimismo, en relación al contrato de la referencia b), se resolvió aprobar la ampliación de plazo N° 02 por el mismo número de días de la ampliación de obra aprobada

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ  
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(SMS/bom)



<sup>1</sup> Incluyendo su motivación: el Memorando N° 005578-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 003443-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, el Informe N° 000616-2021-FMG-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 000835-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CYGYULA**



Firmado digitalmente por VENTURA DAVILA Fermin Salvador FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 12:17:56 -05:00